

1915

ORDEN de 9 de diciembre de 1997, de corrección de errores de la Orden de 1 de octubre, por la que se conceden subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social y planes de inserción laboral dirigidos a alumnos con necesidades educativas especiales, que se inicien durante el curso 1997/1998.

Observado error en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de 21 de noviembre de 1997, de la Orden de 1 de octubre, por la que se conceden subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social y planes de inserción laboral dirigidos a alumnos con necesidades educativas especiales, que se inicien durante el curso 1997/1998, en la página 34352, en el anexo II:

Donde dice: «Asociación Pro-Personas con Deficiencia Mental (AFI-NIAS): Madrid, 5.882.000 pesetas», debe decir: «Asociación Pro-Personas con Deficiencia Mental (AFANIAS): Madrid, 5.882.000 pesetas».

Donde dice: «Federación Española de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos (FIAPAS): C.A. de Madrid, Murcia-Cartagena, Zaragoza-Huesca, Valladolid-Burgos: 113.320.000 pesetas», debe decir: «Federación Española de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos (FIAPAS): Albacete, Cáceres, Murcia, Ciudad Real, Oviedo, Palma de Mallorca, Salamanca, Valladolid, Badajoz, Burgos, Huesca, Toledo, Madrid: 113.320.000 pesetas».

Madrid, 9 de diciembre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Secretario general de Educación y Formación Profesional, Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa, Director general de Centros Educativos y Directores Provinciales de Educación y Cultura.

1916

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 27 de noviembre de 1997 por la que se conceden subvenciones para programas de garantía social a iniciar en 1997.

Advertidos errores en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de 6 de diciembre de 1997, de la Orden de 27 de noviembre de 1997 del Ministerio de Educación y Cultura, por la que se conceden subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social en sus distintas modalidades a iniciar en 1997, se especifican a continuación las modificaciones siguientes:

Página 36006, donde dice: «Murcia. Ayuntamiento de Yecla. P3002300D. Yecla. Tapicero. 6.327.305 pesetas», debe decir: «Murcia. Ayuntamiento de Yecla. P3004300D. Yecla. Tapicero. 6.327.305 pesetas».

Página 36007, donde dice: «Salamanca. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. P.3710700B. Ciudad Rodrigo. Operario de albañilería. 6.507.305 pesetas», debe decir: «Salamanca. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. P.3710700J. Ciudad Rodrigo. Operario de albañilería. 6.507.305 pesetas».

Página 36012, donde dice: «Madrid Sur. IP. Cáritas Diocesana de Madrid. CFP Arzobispo Morcillo. Q28001358. Valdemoro. Ayudante de carrocería. 6.473.525 pesetas», debe decir: «Madrid Sur. IP. Cáritas Diocesana de Madrid. CFP Arzobispo Morcillo. Q2800135-B. Valdemoro. Ayudante de carrocería. 6.473.525 pesetas».

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

1917

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1997, del Instituto de la Mujer, por la que, en el marco del III Plan Nacional de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, se conceden ayudas destinadas a cumplir los objetivos del Programa Sectorial de Estudios de las Mujeres y del Género.

Por Orden de 27 de mayo de 1997, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), se convocó concurso, en el marco del III Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, para la concesión de ayudas destinadas a cumplir los objetivos del Programa Sectorial de Estudios de las Mujeres y del Género.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81.6 de la Ley General Presupuestaria, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, se procede a la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas que figuran en el anexo que se acompaña a la presente Resolución.

Mediante comunicación individualizada se notificarán a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—La Directora general, María Concepción Dancausa Treviño.

ANEXO

Entidad	Investigador/a principal	Título	Importe concedido — Pesetas
Escuela de Sanidad. Instituto de Salud «Carlos III».	Alberto Torres Cantero.	Salud de las mujeres inmigrantes de la CAM: Percepción, accesibilidad y utilización de servicios de salud.	6.231.000
UNED.	Marisa García de Cortázar Nebreda.	La carrera administrativa de las mujeres en la Universidad española: Trayectorias profesionales por género.	6.832.750
Instituto de Creatividad e Innovaciones Educativas. Universidad de Valencia.	Petra María Pérez Alonso-Geta.	Educación y pautas de interacción familiar en relación al género trece-dieciocho años.	5.495.000
Universidad de Sevilla. Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.	Borja Mapelli Caffarena.	Estudio empírico de la violencia doméstica.	5.150.000
Universidad «Carlos III». Instituto «Flores de Lemus».	Ricardo Mora Villarrubia.	Discriminación salarial y segmentación ocupacional de la mujer en España.	3.710.000
Universidad de Oviedo.	Amelia Valcárcel y Bernaldo de Quirós.	El camino hacia la paridad. La presencia de mujeres en la toma de decisiones.	3.415.000
Universidad Autónoma de Barcelona.	Juana Gallego Ayala.	Mecanismos de transmisión de los estereotipos femeninos y masculinos en la prensa de información general.	5.752.500
Universidad de las Islas Baleares.	Ángel Vázquez Alonso.	Los estereotipos de género en el currículo científico y técnico de secundaria. Actitudes y preferencias de alumnado y profesorado.	770.500
Instituto de Investigaciones Feministas. Universidad Complutense.	Ana María Sabaté Martínez.	Trabajo de las mujeres, tiempo y vida cotidiana.	3.184.500

Entidad	Investigador/a principal	Título	Importe concedido — Pesetas
Facultad de Educación. Universidad Complutense.	María Victoria Gordillo Álvarez-Valdés.	«Counselling» y calidad de vida en mujeres VIH positivas.	5.707.500
Facultad de Psicología. Universidad Complutense.	María José Díaz-Aguado.	La construcción de la igualdad y la prevención de la violencia hacia la mujer desde la educación secundaria.	10.690.855
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Departamento de Economía Aplicada V. Universidad Complutense.	Cecilia Castaño Collado.	La posición discriminada de las mujeres ante el empleo en la economía de la información.	2.716.350
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Departamento de Sociología IV. Universidad Complutense.	Benita Compostela Muñiz.	La coeducación en los ciclos formativos de nivel superior de la formación profesional.	6.397.500
Universidad de Murcia.	Armando López Valero.	La transmisión de estereotipos sexistas en la escuela obligatoria: Análisis del discurso docente y del alumnado y propuestas metodológicas que fomenten la igualdad de oportunidades entre ambos sexos en el área de Lengua Castellana y Literatura.	1.303.250
Centre d'Estudis Dona i Societat.	María Carme Alemany Gómez.	El acoso sexual en diferentes sectores económicos en Andalucía y Cataluña.	6.807.250
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Zaragoza.	José Alberto Molina Chueca.	Trabajo de las mujeres casadas fuera y dentro del hogar: Diferencias y similitudes entre niveles educativos.	1.673.750
Facultad de Económicas. Universidad de Barcelona. Universidad Pontificia de Salamanca.	Carmen Domínguez Alcón. María Carmen Delgado Álvarez.	Mujer, trabajo y calidad de vida. Análisis de sesgo de género en instrumentos de selección de personal.	4.783.300 2.840.384
Universidad de Santiago de Compostela.	Ana María Porto Castro.	Las alumnas y los alumnos ante la elección de estudios: Evaluación de la influencia del género.	1.817.575
Institut Universitari d'Estudis de la Dona. Universidad de Valencia.	Ester Barberá Heredia.	El acceso de la mujer a puestos de decisión: Elaboración de un programa de formación en habilidades directivas.	4.052.500
Facultad de Psicología. Universidad de Valencia.	José Sánchez Cánovas.	Valoración de la calidad de vida en mujeres climácticas y su relación con factores somáticos. Análisis del cambio.	867.500
Universidad de Granada.	Teresa Ortiz Gómez.	Trabajo, género y medicina. Actividad profesional de las médicas españolas en la segunda mitad del siglo XX.	2.469.500

1918

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 1997, del Instituto de la Mujer, por la que se concede la 2.ª edición de las ayudas al empleo «Emprender en Femenino», para fomentar la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres, en regiones objetivo 1 y fuera de objetivo 1, relacionadas con las áreas de competencia del Instituto de la Mujer, durante el año 1997.

Examinado el expediente administrativo de solicitudes de la 2.ª convocatoria de las ayudas al empleo «Emprender en Femenino», sometidas al régimen general de subvenciones del Ministerio de Asuntos Sociales, actualmente Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de sus organismos adscritos, convocadas por Orden de 25 de agosto de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 213, de 5 de septiembre), de acuerdo con lo previsto en la disposición segunda de la Orden de 25 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 29, de 2 de febrero), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, relativo a la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres, con cargo a la partida presupuestaria 19.105.323B.471 del presupuesto del Instituto de la Mujer y de los Marcos Comunitarios de Apoyo en regiones de objetivo 1 y fuera de objetivo 1, se ha apreciado los siguientes

Hechos

Primero.—Una vez abierto el plazo de presentación de solicitudes relativas a la Orden de convocatoria de las subvenciones de referencia, se presentaron un total de 705 solicitudes, de las cuales 450 pertenecen a regiones españolas de objetivo 1, y 255 a regiones españolas fuera de objetivo 1.

Segundo.—Por lo que se refiere a las solicitudes presentadas procedentes de zonas españolas consideradas objetivo 1, 155 de ellas se enmar-

can en los denominados yacimientos de empleo, mientras que 189 no. En cuanto a las solicitudes presentadas procedentes de zonas españolas fuera de objetivo 1, 106 de ellas se enmarcan en los yacimientos de empleo, mientras que 89 no.

Fundamentos en Derecho

Primero.—Del total de las solicitudes cursadas (705), 166 se presentaron fuera del plazo establecido en el artículo 6 de la Orden de convocatoria, de las cuales 106 procedían de zonas españolas objetivo 1, y 60 de zonas españolas fuera de objetivo 1.

Segundo.—La Comisión de Selección, prevista en el artículo 7 de la Orden de 25 de agosto de 1997, a la vista de la documentación aportada y teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el artículo 8 de la mencionada Orden, formuló propuesta de Resolución con fecha 12 de diciembre de 1997, según consta en el acta levantada al efecto y que obra en el expediente.

Tercero.—En la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones contenidas en la Orden de 25 de enero de 1996, del Ministerio de Asuntos Sociales, en la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, y en la Orden de 25 de agosto de 1997, por la que se convoca la 2.ª edición de las ayudas al empleo «Emprender en Femenino», del Instituto de la Mujer, para fomentar la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres en regiones objetivo 1 y fuera de objetivo 1.

En su virtud, vista la propuesta de la Comisión de Selección constituida al efecto, la Directora general del Instituto de la Mujer, en uso de las atribuciones conferidas, resuelve conceder a las personas que a continuación se relacionan, las ayudas al empleo «Emprender en Femenino», para fomentar la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres en regiones objetivo 1 y fuera de objetivo 1, en las cantidades que se indican: